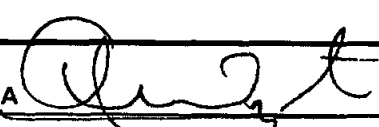


Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 09-149182- -00001-0000 Fecha: 2010-01-21 08:19:15 Dep: 2020 DIR NUEVASOR Tra: 11 PATENTE/II Ene: 378 FASENACIONALI Act: 329 C/INFORMACIÓN Folios: 6	
FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES			
1 SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una Solicitud			
2 SOLICITANTE	Nombre: Humberto ARENAS BARRAGAN y Jhon Jairo MARTINEZ NARANJO Dirección: Cra. 62 No. 17A-20 Bogotá, Colombia y Av. 19 No. 118-30 Bogotá, Colombia Nacionalidad o Domicilio: Colombianos Lugar de Constitución:	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual _____ Número 5557408 y 16655174 resp	
	Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____		
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Andrea Tobos Mateus Dirección: Avenida 19 No. 118-30 Of. 209 Bogotá, Colombia Teléfono: 4777355 Fax: 6370381 E-mail: info@martineztobospatentes.com	IDENTIFICACION ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cual _____ Número 52.223.325 TP 148648	
4 Número de Expediente <u>Solicitud Fase Nacional PCT No. 09-149182</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: <u>Modificación en el</u> <u>solicitante de Humberto ARENAS BARRAGAN y Jhon Jairo MARTINEZ NARANJO a Humberto ARENAS</u> <u>BARRANGAN únicamente, según la cesión que ahora se adjunta.</u> _____ _____ _____			
6 Comprobante de pago No. <u>10-4713</u> Fecha: <u>21/01/2010</u>			
7 Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa. ☒ Poder, si fuere el caso. ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica.			
8 NOMBRE <u>Andrea Tobos Mateus</u> FIRMA  C.C. <u>52.223.325</u> TP <u>148648</u>			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800175089-7

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 4,713
FECHA : ENERO 21 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-149182- -00001-0000

Fecha: 2010-01-21 08:19:15 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 329 C/OINFORMACION Folios: 6

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vlr. PAGO
MARTINEZ Y TORRES S A S	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	147618246	20/01/2010	138,500.00
MARTINEZ Y TORRES S A S	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	150600461	20/01/2010	114,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-05 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y ENAS COMPREIALES	114,000.00
	TOTAL :	114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Doctora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Solicitud de patente de invención fase nacional PCT No. 09-149182

Solicitante: Humberto ARENAS BARRAGAN y Jhon Jairo MARTINEZ NARANJO

Título de la invención: Dispositivo para atenuar descargas atmosféricas

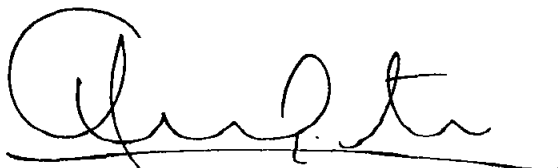
MEMORIAL DE COMPLEMENTACION

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y vecina de Bogotá, D.C., identificada según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de los solicitantes Humberto ARENAS BARRAGAN y Jhon Jairo MARTINEZ NARANJO, presento los poderes necesarios que me facultan para actuar a nombre de los solicitantes ante dicha Entidad.

Así mismo, adjunto formulario de correcciones pidiendo cambio de solicitante a Humberto ARENAS BARRAGAN únicamente.

Adjunto recibo por valor de \$ 114,000 correspondiente a la tasa establecida por ese Despacho para este trámite.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

Poder de Abogado

HUMBERTO ARENAS BARRAGAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.557.408 de BUCAER MANGA domiciliado en Carrera 62 No. 17A-20, Bogotá, Colombia, otorga a **ANDREA TOBOS MATEUS**, tpa 148648, de la firma Martínez y Tobos S.A.S., domiciliada en la Avenida 19 No. 118-30 oficina 209, Bogotá D.C., Colombia, poder amplio y suficiente para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a dicha apoderada para que nos representen ante cualquier entidad o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:

a) Obtención de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, registro de diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, inscripción de licencias de uso, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, medidas cautelares, acciones por infracción de derechos, y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección del consumidor,

a cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos de propiedad industrial, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial. Asimismo, se concede a la mencionada mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de los derechos de propiedad industrial se presenten, hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente facultad para sustituir el presente poder, si es necesario, revocar dichas sustituciones.

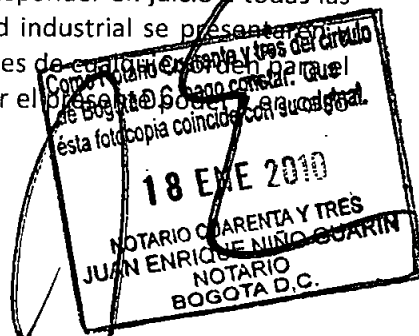
Dado y firmado hoy 18 de enero de 2010

En Bogotá D.C.

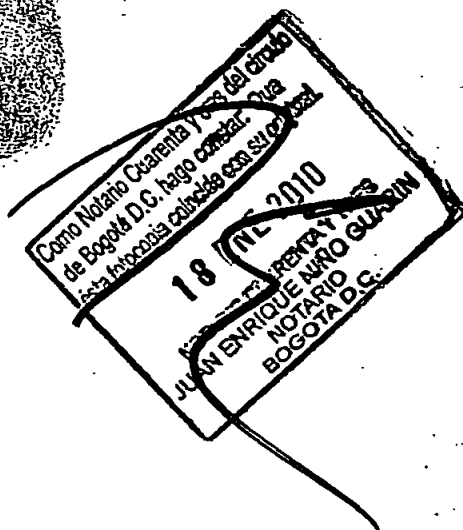
Por Humberto Arenas Barragán

Firma

c.c. 5.557.408 de BUCAER MANGA



TOBOS
MARTINEZ



Poder de Abogado

JHON JAIRO MARTINEZ NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.655.174 de Cali domiciliado en Avenida 19 No. 118-30, Bogotá, Colombia, otorga a **ANDREA TOBOS MATEUS**, tpa 148648, de la firma Martínez y Tobos S.A.S., domiciliada en la Avenida 19 No. 118-30 oficina 209, Bogotá D.C., Colombia, poder amplio y suficiente para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a dicha apoderada para que nos representen ante cualquier entidad o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso- administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:

a) Obtención de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, registro de diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, inscripción de licencias de uso, embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, medidas cautelares, acciones por infracción de derechos, y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección del consumidor, a cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos de propiedad industrial, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial. Asimismo, se concede a la mencionada mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de los derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado hoy 18 de enero de 2010

En Bogotá D.C.

Por Jhon Jairo Martínez Naranjo

Firma
c.c 16.655.174 de Cali



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
El suscrito Notario cuarenta y tres del circuito de Bogotá D.C. compareció:	
<u>Jhon Jairo Martinez</u>	
<u>Naranjo</u>	
Identificado con C.C. N° <u>16.655.174</u>	
<u>Cali</u>	
Declaro que reconozco el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma igual que la muestra (Indice derecho) puestos por el afoi suyo.	
<u>[Firma]</u>	
18 ENE. 2010	
Fecha:	
NOTARIA CUARENTA Y TRES	



DOCUMENTO DE TRASPASO

El abajo firmante,

JHON JAIRO MARTINEZ NARANJO

domiciliado en

Avenida 19 No. 118 - 30 Bogotá, Colombia
aquí llamado CEDENTE, propietario del 10% DEL
invento denominado "EQUIPO PARA ATENUAR LAS
DESCARGAS ATMOSFERICAS"

declara por el presente instrumento que cede todos
sus derechos sobre la solicitud de patente PCT
presentada en Colombia No. 09-149182 para dicho
invento a

HUMBERTO ARENAS BARRAGAN

domiciliado en

Carrera 62 No. 17A - 20 Bogotá, Colombia

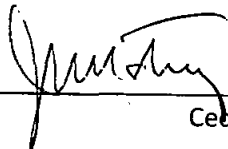
aquí llamado el CESIONARIO. Por el presente acto, el
CESIONARIO acepta dicho traspaso.

Dado y firmado hoy 18 Enero de 2010.

En Bogotá, D.C. Colombia

por Jhon Jairo Martínez Naranjo

Firma


Cedente

**ASSIGNMENT DOCUMENT**

The undersigned,

JHON JAIRO MARTINEZ NARANJO

domiciled at

Avenida 19 No. 118 - 30 Bogotá, Colombia
hereinafter the ASSIGNOR owner of the 10% of the
invention entitled "DEVICE TO ATTENUATE
ATMOSPHERIC DISCHARGES"

declares by this document that assigns all of his
rights over the PCT Colombian patent application
No. 09-149182 for the cited invention to

HUMBERTO ARENAS BARRAGAN

and domiciled in

Carrera 62 No. 17A - 20 Bogotá, Colombia

which in this document will be called the ASSIGNEE.
The ASSIGNEE accepts the said assignment.

Given and signed this _____ 2010.

in Bogota, D.C. Colombia

by Jhon Jairo Martínez Naranjo

Signature

Assignor

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

El suscrito Notario cuarenta y tres del círculo
de Bogotá D.C. compareció:

Johan Jairo Martinez

Naranjo

Identificado con C.C. N° 16.855.124

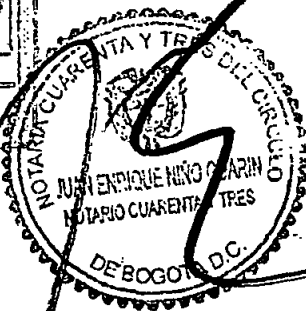
Declaro que inscribo el contenido del presente documento
por ser cierto y que la firma igual que las huella
(índice derecho) puestas por el con suyas.

X- [Firma]



Fecha: **18 ENE. 2010**

NOTARIA CUARENTA Y TRES (43)





2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

TOBOS MATEUS ANDREA

Apoderado(a) y/o Representante de

ARENAS BARRAGAN HUMBERTO

MARTINEZ NARANJO JHON JAIR

REFERENCIA	Radicación No.	9 149182
	Solicitud internacional	PCT/IB2008/001437
	Fecha inicio fase nacional	30/12/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	10147
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

10 8 MAR. 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall